



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, y a través de los organismos que corresponda, informe sobre los siguientes puntos vinculados a la existencia y distribución de espacios verdes en la Ciudad de Buenos Aires:

1- Indique la variación en la proporción de la superficie urbana dedicada a espacios verdes o públicos en la Ciudad desde 2013 a la fecha. Detalle por año, comuna y barrio.

2- Informe las obras planificadas o en ejecución para el 2026 en el marco del Plan Maestro de Arbolado y Espacios Verdes. Indique:

- a. ubicación de las obras
- a. monto invertido
- b. tipo de obra
- c. estado de avance

3- Indique si existen obras previstas o en curso que contemplen la introducción de arbolado y/o espacios verdes en barrios populares de la Ciudad. En caso afirmativo, detalle: ente responsable, tipo de obra y presupuesto asignado.

4- Indique si existen planes específicos para la introducción de espacios verdes en las comunas 3 y 5. En caso afirmativo, detalle: ente responsable, acciones planificadas y presupuesto asignado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTACIÓN

Sra. Presidenta,

Según lo establecido por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus Art. 26 y 27, toda persona que la habite "tiene derecho a gozar de un ambiente sano", siendo responsabilidad de la Ciudad "la preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de su diversidad biológica." En esa clave, desde el año 2012 la Ciudad desarrolló y actualizó un Plan Maestro de Espacios Verde y Arbolado, pensado con los objetivos de "consolidar y revalorizar los espacios verdes y el arbolado existente de la Ciudad de Buenos Aires" y "promover su desarrollo sustentable".

Sin embargo, estudios recientes publicados separadamente por iCiudad y por Asuntos del Sur, alertan sobre la distribución desigual de los espacios verdes en el territorio de la CABA, alcanzando cifras críticas. Según los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la extensión mínima de espacio verde por habitante sugerida es de 10 a 15 m². Estos promedios permiten la renovación del aire, además de facilitar espacios de esparcimiento para toda la población. Estas cifras elevan alertas sobre las condiciones de la Ciudad. Según la última información reportada en la materia por el GCBA en 2018, la Ciudad cuenta con un promedio de 6 m² de espacio verde por habitante, es decir, cuatro puntos por debajo del mínimo sugerido, situación que se agrava cuando atendemos a las cifras informadas por comuna. La Comuna 3, por ejemplo, cuenta con apenas 0,5 m² de espacio verde por habitante y la Comuna 5, con la peor distribución de la Ciudad, cuenta con apenas 0,2 m² por vecino/a. Alertas similares se encuentran en lo referido al arbolado, mientras que la distribución recomendada es de un árbol cada 3 habitantes, los reportes mencionados informan que la Ciudad cuenta con aproximadamente medio árbol (0,47) por habitante, la mitad de la cifra deseada.

Atendiendo a estas informaciones, resulta pertinente indagar sobre los planes del Poder Ejecutivo para atender a esta problemática, y los pasos que se están dando para solucionarla.